



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°063-2025-MDP/A

Pachacamac, 13 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTOS: la Ordenanza N°309-2023-MDP/C, el Informe N°235-2025-MDP/GSCGA-SGLPMA emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, los memorandos N°213, 220 y 236-2025-MDP/GSCGA cursados por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el memorando N°0775-2025-MDP/OGPPM cursado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, los informes N°093 y 098-2025-MDP/OGAJ emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el memorando N°0378-2025-MDP/GM cursado por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial y regional local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la política nacional de ambiente, y deben guardar concordancia entre sí, es así que el literal h) del numeral 127.2 establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Nacional Ambiental coordinan con las diferentes entidades del estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, prevé como Objetivo Prioritario N°9, mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA, en adelante el Instructivo, cuyo ítem II, señala que para el diseño y puesta en marcha del Programa Municipal EDUCCA, la municipalidad, deberá desarrollar las siguientes etapas: 1) elaboración y aprobación del Programa Municipal EDUCCA, 2) implementación del Programa Municipal EDUCCA mediante un plan de trabajo anual y, 3) Seguimiento y evaluación de las actividades, es así que mediante ordenanza de vistos, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pachacamac 2023-2026;

Que, mediante informe de vistos, la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, propone la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Programa Municipal EDUCCA PACHACÁMAC, plan que respalda la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, en tanto, mediante informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en aplicación del ítem 2.2.2 del instructivo, reporta que luego de la socialización de la propuesta del plan de trabajo con la Comisión Ambiental Municipal, esta deberá ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

“Año de la recuperación y consolidación de
la economía peruana”

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20 y 43 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

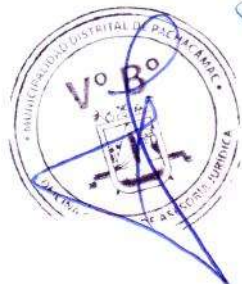
SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Programa Municipal EDUCCA-PACHACÁMAC, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en veinte folios.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y a la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente resolución, en la sede digital de la Municipalidad Distrital de Pachacamac (www.munipachacamac.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

PLAN DE TRABAJO 2025



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pachacamac, mediante Ordenanza Municipal Ordenanza Municipal N°309-2023-MDP/C de fecha 18 de mayo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de limpieza pública y Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pachacamac, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PACHACÁMAC





MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AZULAY

	6. Capacitación a los PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Pachacámac. C) Minimización de residuos sólidos - Ley 30884 Ley que regular el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables D) Segregación de residuos sólidos (residuos inorgánicos, residuos orgánicos, RAEE) importancia. E) Gestión y Protección de las Lomas de Pachacámac F) Río Lurín: Fuente de Vida y Biodiversidad.	• Número de instituciones	• 10 instituciones educativas reconocidas	17 marzo	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, Y MEDIO AMBIENTE	S/1,000
				Marzo-mayo		
				Mayo-Julio		
				Agosto-Oct		
				Oct-Nov		





MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CUIDADO AMBIENTAL

23

7. Implementación de proyectos ambientales escolares:				
A) Implementación de Biohuerto productivo y/o su compostera				
B) Implementación de punto de reciclaje				
C) Campaña de sensibilización sobre plásticos y consumo responsable				
D) Campaña de sensibilización sobre los espacios naturales (río y/o lomas)				



SUBGERENCIA DE
LIMPIEZA PÚBLICA,
Y MEDIO
AMBIENTE

Marzo- Dic



	8. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.				• Certificados	Diciembre		
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 1 millar de papel bond A4, tableros, lapiceros	Marzo			S/ 300
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del Distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners y/ dibujos informativos para la	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 02 actividades de promoción cultural implementadas • 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• Cartulina • Martillo • Clavo • Bolsas ecológicas • Plantas • Brochas • Pintura dura latex • Listones de madera • Malla raschel • Contenedores • Cemento • Pallets	Mayo A Octubre		SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, Y MEDIO AMBIENTE	S/ 3,000





MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CUIDADO AMBIENTAL

recuperación
de espacios.

3. Implementación de actividades de
promoción cultural ambiental:

- Viveros municipales (visita
guiada, demostración de
elaboración de compost)
- Talleres diversos de
manualidades orientados a la
reutilización.



--	--	--	--



3. Mantenimiento de los espacios implementados.					
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Campaña Cultura de Pago orientada a promover el pago oportuno de arbitrios correspondiente al servicio de limpieza pública	• Número de campañas informativas realizadas	• 17 campañas informativas realizadas	• Equipos de sonidos • Útiles de escritorio • Megáfono • Micrófono • Toldos • Mesas y sillas • Bolsas ecológicas • Souvenirs ambientales • Cámara fotográfica • Banderola • Tótem publicitario • Roll screen • 200 polos blancos o verdes • Guantes de Nitrilo Negros 3-SGR • Bolsas de basura color negro de 180 L • Bloqueador	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, Y MEDIO AMBIENTE
	2. Elaboración de actividades, eventos ambientales y campañas informativas de acuerdo con el calendario ambiental 2025 relacionadas con la problemática de residuos sólidos: (26/01/2025): Día mundial de la educación ambiental -ECOTRUEQUES (21/02/2025) (4/04/2025) (16/05/2025) (13/06/2025) (02/01/2025): Campaña de techo limpio (2da semana de Marzo): Día mundial de acción en defensa de los ríos (22/03/2025): Día del agua 22/03/2025): La Hora del Planeta (8:30pm – 9:30pm)	• Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 80 personas que participan en campañas informativas • 5 evento realizados con temática ambiental • 60 personas que participan en eventos • 70 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 5 materiales comunicacionales gráficos generados • 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Enero a Diciembre	

S/ 7,000









con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)

6. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos: charlas, talleres, jornadas de limpieza de residuos sólidos de faja marginales

- Parlante con micrófono
- Toldos
- Mesas y sillas
- Bolsas Ecológicas

\$/ 3,000





2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos en el marco de la Sem. de la Educ. Ambiental (4ta. Sem. oct.)			*Cámara fotográfica • Banderola • Tótem publicitario		
	1.Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 30 PAJ acreditados	• laptop		SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, Y MEDIO AMBIENTE
	2.Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 20 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	• roll screen de EDUCCA		
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 120 horas de capacitación que reciben los PAJ	• Fotosheck		
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Pachacamac. Taller 3: Cultura de pago orientada a promover el arbitrios correspondiente al servicio de limpieza pública. Taller 4: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 5: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 6: Elaboración de compost de manera demostrativa.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 20 actividades en las que participa como PAJ	• Pin ecológico de PAE		
		• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 5 proyectos ambientales implementados por los PAJ	• Souvenir ambientales		
		• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 30 PAJ reconocidos	• Bloqueador		
		• Número de PAJ reconocidos		• Bolsas Ecológicas		
				• megáfono		
				• Guantes de Nitrilo Negros 3.5GR		
				• Iprotec		
				• Bolsas de basura color negro de 180 litros		
						S/ 2,000



Taller 7: Ley N°30884, Reg. del plástico de un solo uso Taller 8: Transporte sostenible Taller 9: Ecoeficiencia en el hogar. Taller10: Ecología y Función de las Lomas de Pachacamac Taller11: Hidrología y Biodiversidad del Río Lurín	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios								
	públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas relacionadas al calendario ambiental - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario. - Educación Ambiental en las estaciones de reciclaje								



6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito. Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos. Proyecto 4: Elaboración de materiales de sensibilización sobre el cambio climático	• Bolsas ecológicas • Pallet • Jabas • Cartulinas • Regaderas de jardín • Semillas • Plumones • Hojas de colores • Trupán • Imágenes a color • Lápices • Borrador • Tableros Abril a Diciembre	S/ 2,500
---	---	-----------------



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores	7.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.				• Certificados	Diciembre	S/ 1,000
	1.Acreditación de PAC.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o	• 150 PAC acreditados • 6 eventos de capacitación dirigidos a		• fotocheck • cartulina • plumones • Roll Screen • Notas adhesivas • Semillas • Compostaje • Jabas	Marzo a Diciembre	S/ 1,000
	2.Ceremonia de juramentación de los PAC.				• Roll Screen • Cartulina • Plumones • Mace		



ambientales comunitarios	3. Capacitación a PAC:	talleres) dirigidos a los PAC	los PAC	Pizarra acrílica • Plumones de pizarra • Bloqueador • Cartulinas • Bolsas ecológicas • Plantas • Banners	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, Y MEDIO AMBIENTE	S/ 2,000
	Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 5 actividades en la que participan los PAC			
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos en mi distrito.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 05 proyectos ambientales implementados por los PAC			
	Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos.	• Número de PAC reconocidos	• 150 PAC reconocidos			
	Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos.					
	Taller 5: Impacto de la Expansión Urbana en las Lomas de Pachacámac					
	Taller 6: Taller demostrativo de elaboración de compost y la importancia de la valorización de residuos orgánicos.					
	Taller 7: Pachacámac Sostenible - El Rol del Pago de Arbitrios en la Gestión de Residuos.					



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y ECONOMÍA AMBIENTAL

 	Taller 8: Calidad del Agua y Contaminación en el Río Lurín Taller 9: Consumo Sostenible (VIVIR SIN PLÁSTICO) Ley 30884 Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables						
--	--	--	--	--	--	--	--



1. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el Distrito.	• Megáfono • Parlante con micrófono • Toldos • Mesas y sillas • Bolsas ecológicas • Souvenirs • Cartulinas • Útiles de oficina • Material reciclado	Abril a Diciembre	S/ 2,500
---	---	------------------------------	-----------------



	Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que Educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. Proyecto 4: Elaboración de materiales de Sensibilización sobre el cambio climático. Proyecto 5: Sensibilización sobre los espacios naturales (río y/o lomas)	• Certificados	Diciembre	S/ 1,000
5. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				





MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

III. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Para el desarrollo del programa Municipal EDUCCA-PACHACÁMAC, se cuenta con un coordinador ambiental encargado de la elaboración e implementación del programa. A continuación, se detalla el presupuesto para la implementación y desarrollo a fin de implementar programas.

A continuación, se detalla el presupuesto

Línea de Acción 1: Educación Ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 8, 500
SUB TOTAL	S/.8, 500

Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/.3,300
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/.3,700
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/.7,500
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/.6,500
SUB TOTAL	S/.21,000

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	S/. 8,500
Línea de acción 2: Educación Ambiental comunitaria	S/. 21,000
TOTAL	S/. 29,500

